

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**13536** *Orden INT/2339/2012, de 19 de octubre, por la que se da cumplimiento a las Resoluciones de 6 y 13 de julio de 2012, por la que se resuelven recursos interpuestos contra la Orden INT/2971/2011, de 21 de octubre, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos, convocado por Orden INT/1501/2011, de 25 de mayo, en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.*

Por Orden INT/2971/2011, de 21 de octubre («B.O.E.» del 4 de noviembre), se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, se adjudicaron los puestos ofertados en la convocatoria.

El puesto de trabajo convocado con número de orden 27, código 1130470 Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Sabadell, fue adjudicado a doña Montserrat Portero Garcés.

Contra la adjudicación de puesto convocado con número de orden 27, código: 1130470 Operador Información, Jefatura Local de Tráfico en Sabadell, por la Orden INT/2971/2011, de 21 de octubre, se interpuso recurso potestativo de reposición por don Juan Antonio Moyano Sánchez alegando que no se habían valorado de forma correcta los méritos específicos por el aportados.

Por resolución de la Dirección General de Tráfico de 13 de julio de 2012 se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Juan Antonio Moyano Sánchez al considerar que en la valoración inicial realizada por la Comisión de Valoración no se valoró de forma correcta los méritos específicos aportados por el recurrente, por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada con los efectos que puedan derivarse.

Asimismo, en el puesto de trabajo convocado con número de orden 68, código 1023674, Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Vigo, por la Orden INT/2971/2011, de 21 de octubre, se interpuso recurso potestativo de reposición por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alonso Carou alegando que no se habían valorado de forma correcta los méritos generales y específicos por ella aportados.

Por Resolución de la Dirección General de Tráfico de 6 de julio de 2012 se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Alonso Carou, al considerar que en la valoración inicial realizada por la Comisión de Valoración no se valoró de forma correcta los méritos generales y específicos aportados por la recurrente, por lo que procede la rectificación de la valoración efectuada con los efectos que puedan derivarse.

Por ello, este Ministerio en uso de las facultades conferidas para dar cumplimiento a las mencionadas resoluciones y en aplicación de lo previsto en la base V.3 de la Orden convocatoria, acuerda:

Primero.

Dejar sin efecto la adjudicación de puesto de trabajo convocado con número de orden 27, código 1130470, Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Sabadell, a doña Montserrat Portero Garcés.

Dejar sin efecto la adjudicación de puesto de trabajo convocado con número de orden 68, código 1023674, Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Vigo, a don José Manuel Freijido Munín.

Segundo.

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 27, código 1130470, Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Sabadell, a don Juan Antonio Moyano Sánchez, con N.R.P. 3386500124 A1441

Adjudicación del puesto de trabajo convocado con número de orden 68, código 1023674, Operador Información, Oficina Local de Tráfico en Vigo, a doña María Jesús Alonso Carou, con N.R.P. 5293568702 A1146.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en la base VII.6 por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo, y con carácter previo, recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 19 de octubre de 2012.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Directora General de Tráfico, María Seguí Gómez.